



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de febrero del 2002  
No. 28

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el cambio de uso del suelo de habitacional a industria ligera no contaminante y bodega en un predio ubicado en calle E, No. 26, lote 1, Colonia Modelo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 127, 129, 64-B1, 433, 254-A1, 258-A1, 459, 460, 461, 462, 166-B1, 167-B1, 188-B1, 169-B1, 281-A1, 262-A1, 263-A1, 264-A1, 265-A1, 454, 455, 456, 457, 453, 267-A1, 268-A1, 289-A1, 272-A1, 273-A1, 448, 450, 451 y 452.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 270-A1, 271-A1, 449, 464, 463, 458, 447, 465 y 266-A1.

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

## CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 4981) la señora Carmen Elizabeth Sa Hasbun, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo de habitacional a industria ligera no contaminante y bodega para el predio con superficie de 2,165.60 metros cuadrados, ubicado en calle E, número 26, lote 1, colonia Modelo, Municipio de Naucalpan, Estado de México.
- Que mediante oficio 20611A/1811/00 de fecha trece de julio del año dos mil, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al cambio de uso del suelo solicitado.
- Que con fecha ocho de enero del año dos mil dos, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 3007).

- Que se acreditó la propiedad del predio a favor de la señora Carmen Elizabeth Sa Hasbun mediante la Escritura Pública número 13,577 de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, tirada ante la fe del Notario Público número 102 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 440, Volumen 1281, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.
- Que los señores José Santiago Peñaloza Pérez, Roberto Cassis Zacarias y Gilberto Gutiérrez Garduño acreditaron su personalidad mediante la Escritura Pública número 18,676 de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan, clasifica al referido predio como habitacional de densidad media (H3), donde no se permite el uso solicitado.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud de cambio de uso del suelo es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Naucalpan, expresó su opinión favorable al cambio de uso del suelo en términos del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, según se acredita mediante oficio número SHA/CT/1129/01 del nueve de noviembre del dos mil uno, expedido por el Secretario del Honorable Ayuntamiento.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano número E.I.U./005/02 de fecha once de enero del año dos mil dos, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Naucalpan-Huehuetoca de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial, según oficio No. 21101/2270/2000 de fecha cuatro de agosto del año dos mil, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que cuenta con el Dictamen de Impacto Ambiental número SE/DGN/212010000/1067/00 del cinco de Septiembre del año dos mil, emitido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México.
- Asimismo se acredita la factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje número DG/UEPC/949/2000 de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil, expedido por la Dirección General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Naucalpan, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

- PRIMERO:** Se autoriza a la señora Carmen Elizabeth Sa Hasbun el cambio de uso del suelo de habitacional a industria ligera no contaminante y bodega para el predio con superficie de 2,165.60 metros cuadrados, ubicado en calle E, número 26, lote 1, colonia Modelo, Municipio de Naucalpan, México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de uso del suelo que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano número E.I.U./005/02 de fecha once de enero del año dos mil dos, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Naucalpan-Huehuetoca de la Dirección General de Operación Urbana; a la consignada en el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial número 21101/2270/2000 de fecha cuatro de agosto del año dos mil, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y a lo establecido en el Dictamen de Impacto Ambiental número SE/DGN/212010000/1067/00 del cinco de septiembre del año dos mil, expedido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, todas éstas dependencias del Gobierno del Estado de México; además, cumplir con la factibilidad de dotación de servicios DG/UEPC/949/2000 del veintisiete de diciembre del año dos mil, expedido por el Director General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "A", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

**TRANSITORIOS**

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dos.

**EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**  
(RUBRICA).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**E D I C T O**

SE EMPLAZA A LA DEMANDADA ORALIA ORTEGA OLIVARES.

JULIO DESIDERIO ABUNDIS GARCIA, en el expediente número 539/01, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en contra de ORALIA ORTEGA OLIVARES, haciéndole saber a la demandada que el día dieciocho de junio del año en curso, el actor JULIO DESIDERIO ABUNDIS GARCIA, presentó en este Juzgado un escrito promoviendo el divorcio necesario, basándose en los siguientes hechos: "...en fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Oficial del Registro Civil de Ocuilan de Arteaga, México, contrajo matrimonio con la hoy demandada bajo el régimen de sociedad conyugal, de su unión matrimonial procrearon a la menor KELLI ABUNDIS ORTEGA, estableciendo su domicilio conyugal en la Avenida 20 de Noviembre número 3, del Barrio de Santa María, Municipio de Ocuilan, México, se da el caso que la demandada tenía la costumbre de ir a Santiago Tianguistenco o a Toluca, o a la casa de sus padres, esto sin ponerlo del conocimiento de este, sino hasta enterarse por algunas personas que la veían por esos lugares, se da el caso que al momento de llamarle la atención ella lo negaba todo dándose cuenta éste porque llegaba a su casa y no la encontraba, únicamente a su menor hija encargada con sus padres, se da el caso que el día diez de agosto del año dos mil, la ahora demandada sin motivo alguno se fue de la casa llevándose consigo a su menor hija por lo que el ahora actor procedió a buscarla en casa de sus padres diciéndole que no sabían nada de ellas, por lo que se ve en la necesidad de demandarle el divorcio necesario, ya que a la fecha ha transcurrido más de seis meses sin que sepa nada de ellas. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil, emplácese a la demandada ORALIA ORTEGA OLIVARES, a través de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose hacer las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta localidad haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las

subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código en cita, por medio de lista y Boletín Judicial y debiéndose fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Tenancingo, México, noviembre veintiséis del dos mil uno.-Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

127.-17, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

NOTIFICACION: A LA SEÑORA MARIA TERESA VAZQUEZ HERRERA.

En los autos del expediente número 1104/2001, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por ESPERANZA MARQUEZ AGUILAR, en contra del oficial 04 del Registro Civil de Toluca, México, demandando las siguientes prestaciones: A).- La rectificación del acta de defunción del señor ALFONSO NAVARRO NIÑO, en cuanto al nombre del cónyuge del finado, ya que por error se puso como nombre de la suscrita MA. TERESA VAZQUEZ HERRERA, siendo que la suscrita soy la cónyuge del finado y mi nombre correcto lo es el de ESPERANZA MARQUEZ AGUILAR, acta que se agrega a ésta demanda con el número uno. B).- El asentamiento en el libro 02, acta número 385, del año 1989, la rectificación de acta que se solicita en éste juicio. C).- El pago de gastos y costas que se originen durante la tramitación de éste juicio. La Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, en fecha once de enero del año dos mil dos, dictó un auto donde ordena que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a notificar a la señora MARIA TERESA VAZQUEZ HERRERA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a efecto de que manifieste lo que a su derecho corresponda, apercibida que de si pasado este término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Toluca, Estado de México, once de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Angélica Monroy del Mazo.-Rúbrica.

129.-17, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. JOSE INES SILVA LUCERO.

URBANO FERMIN BRITO GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 728/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 43, manzana 208, de la colonia Reforma, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote número 44, al sur: 15.00 m con lote número 42, al oriente: 8.00 m con lote 46, y al poniente: 8.00 m con calle oriente 18. Y con una superficie total de: 120.00 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México a los once días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

64-B1.-17, 29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE ZINACANTEPEC, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente número 141/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LIC. SILVIA R. VIEYRA VEGA Y P.D. MARLON ROSENDO GALEANA PANO, endosatarios en procuración de OTHON SANCHEZ ARRIAGA en contra de JOSE LUIS LOPEZ SOLORIO, la juez del conocimiento mediante acuerdo dictado en fecha veintidós de enero del año dos mil dos, ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en: 1.- Una videocassetera marca Panasonic, formato VHS, color gris metálico, modelo NV-SD430 PM, número de serie D8TA29498, en buenas condiciones de uso y funcionamiento; 2.- Un televisor marca Pacard Bell de 19", con imagen a color, modelo TV-2024, número de serie 205EG00588, chasis número 608, en buenas condiciones de uso y funcionamiento; 3.- Televisor marca Hitachi de 20", con imagen a color, modelo CT2133B, número de serie F2K71024, en regulares condiciones de uso y buen funcionamiento. Por lo cual se señalan las diez horas del día veintidós de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados y valuados en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, anúnciese su venta y convóquense postores, por medio de

edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en Zinacantepec, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil dos.

Damos Fe

Testigo de Asistencia	Testigo de Asistencia
Lic. Gloria Mitre Robles (Rúbrica).	Lic. Yolanda Martínez Ruiz (Rúbrica). 433.-8, 11 y 12 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE NICOLAS ROMERO, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 458/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SILVESTRE JIMENEZ HERNANDEZ, a través de su endosatario en procuración en contra de MARGARITA HERNANDEZ VILLEGAS, se ordenó por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil dos, el remate en pública almoneda y al mejor postor del bien embargado, consistente en una videocassetera formato VHS marca Zonda, modelo VG-7700R, serie número 9080101165, sin control remoto en regulares condiciones, con quince botones al frente para su funcionamiento con un valor de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan al local de este juzgado a las diez horas del día veintiocho de marzo del año en curso, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado el bien descrito anteriormente.-Doy fe.

Nicolás Romero, México, treinta y uno de enero del 2002.- Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Verónica Guerrero Quezada.-Rúbrica.

254-A1.-8, 11 y 12 febrero.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 717/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS FERNANDO CHAVEZ GARAY en contra de MIGUEL CADENA ORTIZ, la Jueza del Juzgado Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalneptla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó auto del que se desprende el siguiente edicto.

Naucalpan de Juárez, a veintitrés de enero de dos mil dos.

Por presentado a JESUS FERNANDO CHAVEZ GARAY, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien mueble señalado en autos se señalan las doce horas del día veintiuno de febrero del año en curso, siendo el bien embargado el vehículo marca Ford tipo Topaz, modelo 1990, número de serie AL9291615744, número y tipo de motor F15744, placas de circulación 661DUZ del Distrito Federal, tipo de transmisión standard, tipo de combustible gasolina, en general en mal estado de conservación, por tanto convóquese a postores a través de

edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado el bien mueble y que es la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. Notifíquese.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, el uno de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

258-A1.-8, 11 y 12 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto en el expediente número 423/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. SALVADOR PICHARDO VELAZQUEZ, endosatario en propiedad de ENRIQUE HERNANDEZ BURGUEÑO en contra de MIREYA ELISA NIETO IRIS, la Juez Licenciada María Evila Piña Luna, ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate el siguiente bien mueble, consistente en un televisor marca Toshiba de veinticinco pulgadas aproximadamente, modelo CL29G30, serie 78693906 a color sin antena, estado actual dos tercios de vida útil sin comprobar su funcionamiento, de \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada por los peritos nombrados en autos, así mismo una computadora con monitor, monocromatico de 12", serie 2 R0084, modelo Printaform, hecho en Corea, C.P.U. serie 93020743, modelo 5564-12 hecho en México, con entrada para dos discos, teclado marca Printaform, modelo 102.XT, serie 911117728, hecho en Taiwan sin accesorios, se trata de un equipo atrasado y obsoleto hoy en día con un valor de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada por los peritos nombrados en autos, las que cubren las dos terceras partes de \$ 1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate a las doce horas del día veintiuno de febrero del año dos mil uno, por lo que obséquese los edictos correspondientes y fijese en el lugar visible de este juzgado una copia del mismo.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hayde Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

459.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 115/2002, JOSE DEMETRIO CONTRERAS MENDOZA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de San Pedro El Alto, municipio de San Felipe del Progreso, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 68.40 m con Miguel González Bernal; al sur: 53.70 m con Miguel Alvarez; al oriente: 30.00 m con José Demetrio Contreras Mendoza; y al poniente: 34.60 m con Crisanto Moreno Alvarez y Concepción Barajas Alvarez, con una superficie total de 1,177.75 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación

en esta ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

460.-11, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

ALEJANDRINO ISIDORO GONZALEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente 18/2002, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto de una fracción del inmueble ubicado en la población de San Andrés Tepetitlán, municipio de Almoloya de Alquisirás, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.00 m con calle la Era (antes con Gualberto Flores); al sur: 30.50 m con Roberto Morales y Librada Hernández (antes Nicolás Feliciano); al poniente: 93.00 m con Santiago Juárez (antes Pablo González Hernández) Enrique González Carvajal y Fredy González; al oriente: 92.00 m con Nicolás y Roque González Juárez (antes Eduardo Carvajal), llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n., Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por tres veces de tres en tres días, dado en Sultepec, México, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

461.-11, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 24/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAURICIO ESPINOZA DE LOS MONTEROS CUEVAS en contra de CARLOS MERINO VELAZQUEZ, por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil dos, se señaló las diez horas del día doce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: 1.- Cuadro al óleo "Riscos Nevados", 2.- Cuadro al óleo "Dunas Desérticas", 3.- Cuadro al óleo "Pasaje Rústico", 4.- Cuadro esmaltado "Molino y Castillo", 5.- Cuadro al óleo "Camino con Casa Campestre", 6.- Cuadro al óleo "Casas Rústicas", 7.- Juego de cubiertos de plata para doce personas, 8.- Horno de microondas marca Kenmore, el juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 6,060.00 (SEIS MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a seis de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

462.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 885/2001.

DEMANDADO: JESUS RAZO LUJANO.

RODRIGO SERGIO RAZO RUIZ Y MARIA SANDRA RAZO RUIZ, le demandan en la vía ordinaria civil sobre usucapación, respecto del inmueble ubicado en calle Villa Victoria, lote de terreno número 47, de la manzana 10, de la Colonia Fraccionamiento Atlacomulco, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m colindando con lote 46; al sur: 17.00 m colindando con el lote 48; al oriente: 8.00 m colindando con calle Villa Victoria; y al poniente: 8.00 m colindando con el lote 6, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

165-B1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FIDENCIO RICARDO DE LA CRUZ.

KARINA, ROGELIO, ANTONIA, NANCY, HILDA, RENE Y EBER DE APELLIDOS MUÑOZ PEREZ, por su propio derecho, en el expediente número 424/2001-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del bien inmueble ubicado en calle Palacio de Iturbide, lote veintisiete, manzana cincuenta y tres, supemanzana veinticuatro, Colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 26; al sur: 16.82 m con lote 28; al oriente: 09.00 m con calle Palacio de Iturbide; al poniente: 09.00 m con lote 02, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

167-B1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EULOGIO CRUZ.

GRACIELA GARCIA CRUZ Y FELIPA VICTORIA CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 922/2001, que se tramita en este juzgado, le demandan la usucapación del lote de terreno marcado con el número 94, de la calle Tlalpan, manzana 86, del lote 12, de la Colonia Vicente Villada de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 11; al sur: 21.50 m con lote 13; al oriente: 10.00 m con calle Tlalpan; al poniente: 10.00 m con lote 19, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día seis de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

168-B1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 659/2001, se encuentra radicado ante este juzgado, el juicio ordinario civil sobre cancelación de pensión alimenticia, promovido por PLUTARCO GARCIA NAVA y en contra de ELIZABETH, DAVID, JAIME, ROBETH PLUTARCO, ALMA LUCERO E IRAIS TODOS DE APELLIDOS GARCIA MEZA, ignorando su domicilio se le emplaza a los demandados por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 194 del Código Procesal Civil, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, con el apercibimiento de ley que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de Listas y Boletín Judicial, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y

en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.  
169-B1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

C. ATANACIO BUENO MONDRAGON.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por la señora MA. GUADALUPE DIAZ GARCIA, en contra del señor ATANACIO BUENO MONDRAGON, con el número de expediente 1099/01-1, en el que reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La terminación de la sociedad conyugal, C).- La guarda y custodia provisional, y D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; y toda vez de que se desconoce su actual domicilio, la Juez del conocimiento dictó un auto mediante el cual se le hace saber que deberán dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si pasado dicho término no comparecen por sí o por apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo se les previene para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Asimismo, se fija en la puerta de este Tribunal una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

261-A1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN-CUAUTITLÁN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 158/2000, los C.C. NICOLAS SALDAÑA FIGUEROA, FERNANDO BERDON TOLEDO Y ROBERTO CARLOS CU BARAJAS en su carácter de endosatario en procuración de MARIO FLORES GODINEZ, promueve en la vía ejecutiva mercantil, en contra de VICTOR CORTES SEGURA, señalándose las trece horas del día veinticinco de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en: La casa habitación ubicada en la calle de Pirules, manzana uno, lote ocho, colonia Ampliación dos de Septiembre, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, siendo postura legal la que cubra el precio fijado en que fue valuado, siendo la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la

correspondiente reducción del diez por ciento, quedando la cantidad de \$221,400.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Y para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado, convocando a los postores para que comparezcan al remate, al cual podrán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado para dicho remate. Se expiden a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.

262-A1.-11 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 646/1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALVARADO JUAREZ MANUEL en contra de JAVIER MADRID CISNEROS Y MARIA DEL ROSARIO ACUÑA DE MADRID, la Jueza Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México. Dictó audiencia de almoneda en fecha treinta y uno de enero del dos mil dos de la cual se desprende el siguiente edicto. "... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con el 764, 765 y 766 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas del día veinticinco de febrero del dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien mueble consistente en una Camioneta Shiloete, color azul nacarado con vivos negros laterales con parrilla, placa de circulación número 328-GEN, descrito, sirviendo como base la cantidad de \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese la presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por una sola vez, fijándose en la tabla de avisos del Juzgado competente en donde se encuentre radicado el embargado, convocando a postores.-Doy fe.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

263-A1.-11 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 781/01-1.  
JOSE CRUZ MANZANO SOSA.  
PRIMERA SECRETARIA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintidós de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por GRACIELA VELAZQUEZ LESPRON, en la que demanda: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado, mismo que fue celebrado el día 24 de junio de 1985, con todas sus consecuencias legales, b).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasa el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista o boletín judicial del Estado.



Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Naucalpan, 29 de noviembre del 2001.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

264-A1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

C. ROBERTO ROSAS JARA.

Se hace de su conocimiento que con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil uno, fue presentado en este Juzgado un juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido en su contra por la señora MONICA PARAMO ACOSTA, el cual se registró bajo el número de expediente 932/2001, reclamando en otras prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que le une con el ROBERTO ROSAS JARA, y demás prestaciones que menciona, para dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, ocurra ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro de mayor circulación de este lugar; expedido el presente a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

265-A1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 50/02, relativo al juicio información ad perpetuam, promovido por GENOVEVA FUENTES OLVERA, respecto del bien inmueble, ubicado en la privada de San Angelín s/n, colonia San Angelín, en el Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.07 m con Ezequiel Fuentes, al sur: 8.40 m con área común, al oriente: 8.12 m con Faustino Fuentes Olvera, al poniente: 8.12 m con Elena Fuentes Olvera. Con una superficie aproximada de 67.00 m2. Y con fundamento en los artículos 51, 580, 888 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocursoante en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por tres veces de tres en tres días, del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, notifíquese al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad y por estrados de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo México, a los treinta y uno días del mes de enero de dos mil dos.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

454.-11, 15 y 21 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 58/02, relativo al juicio información ad perpetuam, promovido por ELENA FUENTES OLVERA, respecto del bien inmueble, ubicado en la privada de San Angelín s/n, colonia San Angelín, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.49 m con Ezequiel Fuentes, al sur: 7.94 m con área común, al oriente: 8.12 m con Genoveva Fuentes Olvera y al poniente: 8.12 con Rosaiba Fuentes Olvera. Con una superficie aproximada de 67.00 m2. Y con fundamento en los artículos 51, 580, 888 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocursoante en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por tres veces de tres en tres días, del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, notifíquese al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad y por estrados de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo México, a los treinta y uno días del mes de enero de dos mil dos.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

455.-11, 15 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

C. LIC. HECTOR MORENO TOSCANO.  
SE LE HACE SABER.

Que por desconocer su domicilio en donde se le pueda emplazar en los autos del expediente número 473/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los señores CESAR AUGUSTO PUEBLA YAÑEZ Y PEDRO ARMANDO QUEZADAS PUEBLA el primero por su propio derecho y el segundo como apoderado de la señora ARIADNA PUEBLA ARELLANO en contra de MARIA DOLORES SALAS GUERRERO, LIC. HECTOR MORENO TOSCANO, LUIS GARCIA ESPINO Y GABRIEL EZETA MOLL, La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha primero de febrero del año dos mil dos, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de

México, en tal virtud se le hace saber a usted que: Los señores CESAR AUGUSTO PUEBLA YAÑEZ Y PEDRO ARMANDO QUEZADAS PUEBLA el primero por su propio derecho y el segundo como apoderado de la señora ARIADNA PUEBLA ARELLANO, le mandan en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del contrato de compraventa de la fracción del inmueble denominado Cañada del Infierno ahora el Peñón, ubicado en el kilómetro 39.5 de la carretera México Toluca, en el mismo municipio de Ocoyoacac, Estado de México, del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, celebrado en fecha veinticinco de junio del año dos mil uno, ante la fe de Notario Público número quince. Lic. Gabriel Ezeta Moll de la Ciudad de Toluca, México, entre los señores coheredera MARIA DOLORES SALA GUERRERO y albacea HECTOR MORENO TOSCANO, en su carácter de vendedores y LUIS GARCIA ESPINO en su carácter de comprador, por las razones que más adelante precisaremos en términos de lo dispuesto en los artículos 1411, 1542, 1543, 1544 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. B).- La titulación y cancelación del aviso preventivo de fecha trece de julio del año dos mil uno, aviso que se anotó en forma preventiva en el asiento número ciento veintisiete del libro títulos traslativos de dominio de 1947-1952 que corresponde al contrato de referencia que corresponde al inciso anterior. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. D).- Daños y perjuicios que se nos han ocasionado mismos que ascienden a la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS. Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Edicto que se expide el día seis de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

456.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:  
SRA. MARIA GRACIELA GOMEZ ESPINOZA.

EXP. No. 1174/01.  
JUICIO.- ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil, sobre cesación de pensión alimenticia, el señor JOSE LUIS ALVA GALVEZ, demanda en contra de MARIA GRACIELA GOMEZ ESPINOZA, la cesación de la obligación alimenticia, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace a la demandada MARIA GRACIELA GOMEZ ESPINOZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este

término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, enero 29 del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

457.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN  
E D I C T O**

En el expediente número 1314/92. Segunda Secretaría, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por NOE CORDERO MENDIETA en contra de MARTHA MARTINEZ DE CORDERO. El Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en fecha veintitrés de enero de dos mil dos, dictó un auto que en su parte conducente dice: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 759, 763, 764, 765 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Analógica del Código Procesal Civil se señala para que tenga verificativo la venta judicial en pública almoneda de los bienes inmuebles sitios en avenida Minas Palacio 117, lote 5, manzana B, sección segunda, San Rafael Chamapa en un valor no menor de \$136,040.00 y el bien inmueble sito en calle de Gabino Barrera número 6, colonia San Rafael Chamapa cuarta sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en un valor no menor de \$180,060.80 y del producto que se obtenga hágase la repartición del precio de tales bienes entre las partes, salvo que las partes en forma voluntaria propongan de común acuerdo nueva partición de los bienes que constituyan la sociedad conyugal para su liquidación, asimismo queda a salvo su derecho del tanto para hacerlo valer, en consecuencia se señalan para tal efecto las doce horas del día seis de marzo del año en curso, debiendo notificarse a las partes en los domicilios autorizados para dicho fin, por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y fijese además en la tabla de avisos de este Tribunal en los términos señalados.- Notifíquese.-Así lo acordó y firmo el Juez de los Autos, con Segundo Secretario que autoriza y firma.-Doy fe.-Naucalpan de Juárez, Méx., 31 de enero de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

453.-11 y 20 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 934/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., en contra de MARIA ESTHER MARQUEZ GONZALEZ Y BERTHA URBAN SOLANO; el C. Juez Segundo de lo Civil, de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle Vicente Guerrero número 30, Barrio de San Martín, Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 34.00 m con Pablo Pérez; al sur: 33.00 m con Encarnación Juárez; al oriente: 25.50 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada: 650.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate con deducción del diez por ciento sobre el precio primitivo, la cantidad de \$649,539.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez, en día hábil, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días

entre la publicación del edicto y la almoneda. Se convoca a postores. Y se expide a los treinta y un días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

267-A1.-11 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SECCION SUR DE LA COLONIA CHABACANOS,  
ACTUALMENTE DENOMINADA COLONIA SAN LUIS  
TLATILCO, NAUCALPAN, MEXICO

En los autos del expediente número 746/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS MEDINA SALAZAR, en contra de Sección Sur de la Colonia Chabacanos, actualmente denominada Colonia San Luis Tlatilco Naucalpan, México, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la Materia.- La actora reclama en el Juicio: a) Otorgamiento de firma y escritura pública de compraventa ante notario público e inscripción en el Registro Público de la Propiedad respecto del inmueble ubicado en: lote número once, de la manzana cinco, de la Sección Sur, de la Colonia Chabacanos, Naucalpan, México, hoy marcado con el número cuatro, de la calle de Chabacanos, de la Colonia San Luis Tlatilco, San Bartolo Naucalpan, Estado de México. b) El pago de gastos y costas en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación, en esta población. Se expide a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Ocampo.-Rúbrica.

268-A1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. BERTHA MENESES HERNANDEZ.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 1023/2001, se encuentra tramitado el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por PEREZ URBIZIU GUILLERMO, en contra de BERTHA MENESES HERNANDEZ, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, y por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil uno, y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas: 1.- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que me une a la demandada en su carácter de cónyuge culpable. 2.- Como consecuencia de lo anterior, la disolución de la sociedad conyugal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

269-A1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de BENITO LOPEZ SOTO, expediente 683/98, con fechas ocho y veintidós de enero del año en curso, se dictaron proveídos en donde se ordena sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la casa número Ciento Treinta y Cuatro, de la calle de Violetas y terreno que ocupa, que es el lote número uno, de la manzana ciento treinta y tres, del Fraccionamiento Habitacional Coacalco, conocido comercialmente como Villa de las Flores, en Coacalco, Estado de México, señalándose para tal efecto las: diez horas del día cinco de marzo del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., valor fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado, lo anterior con apoyo en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, y para intervenir en el remate, los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate siete días hábiles, en: el periódico que estime conveniente el C. Juez Competente en Coacalco, Estado de México.-México, D.F., a 28 de enero del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

272-A1.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
ROCIO MEJIA MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor PATRICIO TAPIA REYES, bajo el expediente número 01/02-1, promueve en su contra Juicio Escrito demandando el divorcio necesario y otras prestaciones. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete contraje matrimonio civil con la hoy demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos a un menor de nombre PATRICIO ADAN TAPIA MEJIA. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Avenida Chapultepec S/N, Colonia Vista Hermosa, Municipio de Ecatepec de Morelos, México. 4.- El día martes seis de marzo del año dos mil uno, siendo las seis con treinta y cinco minutos de la tarde al llegar a domicilio conyugal, sin causa justificada, sin motivo alguno y sin decirme una sola palabra la demandada abandonó el domicilio

conyugal llevándose con ella al menor PATRICIO ADAN TAPIA MEJIA. 5.- Durante los primeros cuatro años de nuestro matrimonio, nuestra vida en común como pareja era llevadera, sana, sin existir problemas fuertes que nos llevara a una separación conyugal, en nuestro matrimonio se tenía lo necesarios, alimentos, vestido, un hogar que siempre fue autónomo e independiente para tomar nuestras propias decisiones conyugales. 6.- A partir del mes de enero del año dos mil uno, mi esposa empezó a cambiar de carácter con el suscrito tomándose indiferente y grosera sin motivo alguno, como que le fastidiaba y no quería que me le acercara, el día seis de marzo del año dos mil uno, siendo las seis con treinta y cinco minutos, al llegar a domicilio conyugal me percaté que la demandada y menor hijo no se encontraban, por lo que al pasar varias horas y no regresaban, decidí comunicarme con los parientes más cercanos de ambos, posteriormente me di cuenta que se encontraba su ropa, zapatos, accesorios, maletas y dinero, al día siguiente decide buscarla con los padres de la demandada, expresando que no saben donde fue y que ignoran su domicilio actual y qué bueno que por fin me haya dejado su hija, ya que el suscrito soy un abuelo para la demandada, que no cuente con ellos para nada. El Juez por auto de fecha siete de enero del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto treinta y uno de enero del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Olivia Vieyra.-Rúbrica.  
273-A1.-11, 21 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SR. BENJAMIN PEÑA CASTILLA.

En el expediente número 381/2001, el C. JAVIER FLORES MEDINA le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: 1.-La propiedad por prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en la Colonia "La Mora", en la calle Moctezuma S/N., lote No. 9, Fracción Segunda del Municipio de Santiago Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote 33; al sur: 10.00 m con calle Moctezuma, al oriente: 23.00 m con lote 8 y al poniente: 23.00 m con lote 10. Con una superficie de: 230 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a favor de BENJAMIN PEÑA CASTILLA, bajo los siguientes antecedentes registrales: Partida número 83, a fojas 17, del volumen XV, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 de diciembre de 1986. 2.- En su caso el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar a BENJAMIN PEÑA CASTILLA, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los

artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación, en el lugar de la citación, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

448.-11, 21 febrero y 5 marzo

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 52/2002, relativo a las diligencias de información de dominio, promovida por CAMILA MORALES RODRIGUEZ. Para acreditar la posesión que dice tener del bien inmueble ubicado en la calle de Libertad número 45 actualmente 63, en el poblado de San Francisco Tlalcalcalpan, perteneciente a el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con una superficie de: 1,879.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.56 m con calle Libertad; al sur: 10.56 m con privada sin nombre; al oriente: 195.50 m con Víctor Xingu Ríos, y al poniente: 197.50 m con Guadalupe Corral Gamboa.

Ordenando el Juez su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los treinta días de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

450.-11, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente 288/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS Y LA LICENCIADA SORAYA MARTINEZ LARA, en su carácter de endosatarios en procuración de DAVID GUTIERREZ GUADARRAMA, en contra de MIGUEL GARCIA MILLAN, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se dictó un auto que a la letra dice: "...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, como lo solicita se señalen las once horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de un bien mueble consistente en: Un vehículo de motor, marca Chevrolet, tipo Pick Up, modelo 1999, serie 16CEC84R6XZ213371, color negro, con transmisión automática, sistema eléctrico, interiores color gris, rines deportivos de aluminio, llantas anchas, en buen estado, sin comprobar su funcionamiento, valuado por el perito en rebeldía de la parte demandada en la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio total del inmueble a rematar, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por lo que convóquese postores y cítese a acreedores a la mencionada almoneda, debiéndose fijar una copia del presente edicto en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y haciendo del conocimiento de lo anterior mediante notificación personal al

demandado, para que en su caso y una vez lo anterior el mismo comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos...".-Conste.-Tenancingo, Estado de México, febrero uno del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

451.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 317/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS, en contra de JOAQUIN CALDERON BECERRA, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dictó un auto en fecha, treinta y uno de enero del dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 758, 763, 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la legislación mercantil, se señalan las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio consistente en un vehículo Nissan Tsuru II, modelo mil novecientos noventa y uno, serie 1LB12-57207, motor número E16-419703M, color azul, interiores color gris, con estéreo, llantas media vida, con placas de circulación LJV7877, del Estado de México, dos espejos laterales, golpe en la puerta trasera izquierda, pintura en regular estado de uso, tablero estrellado, golpe en la puerta trasera derecha, con un valor de \$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado al bien sujeto al remate por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medie un término menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.-Se expide el presente edicto a los cuatro días del mes de febrero del dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

452.-11, 12 y 13 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 542/02, ROGELIO FLORES TAMAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Loma Grande, lote once, manzana dos, Ampliación Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m con lote nueve; al sur: 9.80 m con calle Loma Grande; al oriente: 15.00 m con calle Loma Grande; al poniente: 14.50 m con lote trece. Con superficie aproximada de 172.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

270-A1.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 543/02, REINA REYES ROBLES Y/O VICENTE ALBERTO PEREZ BORJA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote uno, manzana cuatro, Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 8.60 m con lote tres; al sur: 8.60 m con calle; al oriente: 15.50 m con calle; al poniente: 15.70 m con lote dos. con superficie aproximada de 134.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

270-A1.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 544/02, ELIODORO RAMIREZ CESAREO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Rosa Blanca número 4, manzana 2, Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Rosa Blanca; al sur: 8.00 m con Elezar Crisóstomo Ronquillo; al oriente: 15.00 m con Irma Gallardo; al poniente: 15.00 m con Jesús Morales Campos. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

270-A1.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. No. 57/2002, MAXIMINO HERNANDEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, Hueyoptla, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, mide y linda, al noreste: en línea quebrada de 5.78 y 11.84 m colinda con Andrés Reyes, al sureste: en 57.60 m colinda con Maximino Hernández Santillán, al suroeste: en 25.83 m colinda con privada Hernández, al noroeste: en 63.54 m colinda con Norberto Hernández Santillán. Superficie aproximada: 1,232.41 m2. y superficie de construcción de: 230.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 4 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

271-A1.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 11928/2001, ISMAEL ROJAS FARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 62.00 m con caño drenaje, al sur: 60.00 m con Privada de Abasolo, al oriente: 14.00 m con calle Mariano Abasolo. Superficie aproximada de: 420.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 08 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

449.-11, 14 y 19 febrero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. No. 12057/2001, C. ARTURO GOMEZ VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Miraflores s/n., San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.50 m linda con calle privada; al sur: 27.50 m linda con Hipólito Díaz Chávez; al oriente: 22.10 m linda con Cerrada Miraflores; al poniente: 22.10 m linda con Ricardo Pallares Domínguez. Superficie aproximada de 610.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 12246/2001, C. ANA MARIA ROJAS PALLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco s/n., San Mateo Ixtacalco, El Arenal, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 41.75 m linda con Pilar Pallares; al sur: 41.75 m linda con Juana Pallares; al oriente: 22.40 m linda con entrada particular; al poniente: 19.12 m linda con gloria Rojas Pallares. Superficie aproximada de 804.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 12058/2001, C. RAMON ORTUÑO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Francisco I. Madero s/n., El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.00 m linda con Adolfo Reyes Bernal; al sur: 23.00 m linda con Laura Mendoza Romero; al oriente: 10.00 m linda con Prolongación Francisco I. Madero; al poniente: 10.00 m linda con Concepción Valdez. Superficie aproximada de 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 13116/2001, C. SR. JOSE PILAR AVILA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Nicolás Bravo No. 24, Santiago Tepalcapa,

municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda al norte: 20.00 m linda con Manuel Macías Núñez, 5.00 m linda con Angel Mendoza; al sur: 25.00 m linda con Fausto Ramírez; oriente: 15.00 m linda con calle pública, 5.00 m linda con Manu Macías Núñez; al poniente: 20.00 m linda con Marcos Hernández Felipe Juárez. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de diciembre de 2001.-C. Registrador Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero

Exp. No. 12387/2001, C. RICARDO GARAY NUÑE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 3, Av. El Cristo s/n., Col. Bellavista municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda al norte: 25.00 m linda con Vicente Ramírez Paredes; al sur: 25.00 m linda con Alfonso Aguilar Sánchez; al oriente: 15.00 m linda con Eduardo Garay Pineda; al poniente: 15.00 m linda con el Cristo. Superficie aproximada de 375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de septiembre de 2001.-C. Registrador Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero

Exp. No. 12388/2001, C. CARLOS GARAY NUÑE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lomita, manzana 3, lote número 2E, Bellavista Col. municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.80 m linda con Felipe Garay Núñez; al sur: 8.80 m linda con la Loma; al oriente: 31.00 m linda con Esteban Tre Torres; al poniente: 31.00 m linda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 272.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de noviembre de 2001.-C. Registrador Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero

Exp. No. 12618/2001, C. MARIA PATRICIA MARTINE SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Marcos s/n., manzana 9, lote 11 Bellavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán mide y linda: al norte: 29.40 m linda con lote 9; al sur: 20.00 m linda con calle San Marcos; al poniente: 21.40 m con mismo lote. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de diciembre de 2001.-C. Registrador Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero

Exp. No. 12621/2001, C. CLAUDIO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Marcos s/n., Fracc. 3, lote 10, Bellavista

manzana 9, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: dos líneas diagonal 4.20 m y 6.20 m linda con lote 2 y lote baldío; al sur: 9.00 m linda con calle San Marcos; al oriente: 32.00 m linda con 4 Enrique Martínez; al poniente: 32.80 m linda con 2 Diana Patricia. Superficie aproximada de 303.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 187/015/02, C. MARGARITA ALVAREZ DE RAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Vicente Alto, Los Tulipanes, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 52.15 m colinda con calle pública; al sur: 52.65 m colinda con Patricio Cruz Barrios; al oriente: 161.00 m colinda con Ma. Dolores Sánchez Millán; al poniente: 119.00 m y 36.00 m colinda con calle pública. Superficie aproximada de 8112.27 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 186/014/02, C. SRA. MARGARITA ALVAREZ DE RAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Vicente parte Alta, denominado Las Azucenas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 49.00 m con calle pública; al sur: 49.00 m con Sra. Eusebia Arratia Ezquibel y J. Trinidad Angeles Cuandón; al oriente: 167.00 m con Sra. Patricia Sánchez Millán; al poniente: 164.00 m con Sra. Ma. Dolores Sánchez Millán. Superficie aproximada de 8,109.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 776/01, HILARIA F. MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Endeje, municipio de Acambay, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 35.50 m con camino Real, al sur: 23.50 y 43.50 m con Roberto de Jesús y camino, al oriente: 29.50, 9.50 y 24.50 m con camino a la Mesita, al poniente: 33.50, 26.50 m con Aurelia Nerí. Superficie aproximada: 2,710.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 19 de Noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 620/01, CATALINA SANCHEZ BENITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cañada, San Lucas Ocoatepec, municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 52.32 m con Florentino Leonardo García, al sur: 78.75 m con carretera, al oriente: 48.50 m con Joaquín Sánchez González, al poniente: 78.72 m en 3 líneas y linda con Félix Sánchez Rafael.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 13 de Diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 618/01, MARIA DE LA LUZ SANCHEZ BENITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Ocoatepec, municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 19.70 m con Fausto Hernández López, al sur: 45.50 m con carretera, al oriente: 19.20, 12.45, 33.40 y 19.35 m con barranca, al poniente: 84.30 m con Joaquín Sánchez González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 13 de Diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 562/01, JUAN MARGARITO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Choteje, municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 85.00 m con Dimas Velázquez Sánchez, al sur: 106.70 m con Juan Flores García, al oriente: 125.00 m con Juan de Jesús Flores, al poniente: 148.85 m con Serveriano Flores Margarito y Felipe García Garduño.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 22 de Noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 621/01, MARTHA GUILLEN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 21.30 m con Carlos Angeles Mondragón, al sur: 21.30 m con Gilberto Guillermo Barreto Santillana, al oriente: 10.00 m con camino de paso, al poniente: 10.00 m con Juan Contreras. Superficie aproximada de: 211.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 13 de Diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10675-2001, GERARDO FLORES OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, Col. Cruz Obrera, municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 55.00 m con José Luis Díaz Jardines, al sur: 68.20 m con Aureliano Betancourt, al oriente: 25.60 con Nicolás Caballero Orozco, al poniente: 14.50 m con privada s/n, al noroeste: 18.00 m con privada s/n. Superficie aproximada de: 1,500 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de Noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 374, C. ROSARIO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Zanjatenco, que mide y linda: al norte: 89.60 m con Casimiro Nazario, actualmente Albino Primero, al sur: 91.20 m con Antonio Flores González, al oriente: 59.50 m con calle sin nombre, al poniente: 51.50 m con calle Victoria. Superficie aproximada de: 5,017.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 24 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 373, C. ROBERTINO ALBARRAN ACUÑA Y CRISTINA GALICIA ESCALONA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Villa, en el poblado de la Candelaria Tiapala, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 28.00 m con Humberto Jiménez, al sur: 28.00 m con Esteban González, al oriente: 7.50 m con Soledad Vázquez, al poniente: 7.50 m con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 24 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 372, C. ANGEL OCTAVIO CADENA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, en el poblado de la Candelaria Tiapala, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Retamatitla, que mide y linda: al norte: 1.50 m con Vicente Hernández, 3.90 m con calle Niños Héroes, 28.50 m con Justina Candelaria Cadena González, al sur: 33.50 con Jesús Cadena y Rodolfo Cadena, al oriente: 23.00 m con Víctor

Hernández, 29.10 m con Gregoria Ríos Varela, al poniente: 29.1 m con Justina Candelaria Cadena González, 23.10 m con Tomás Hernández. Superficie aproximada de: 896.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 24 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 371, C. PABLO ZARATE LOERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, manzana 826, lote 11, entre avenida Cuauhtémoc y calle Poniente 11, en la colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Osbaldo Ortíz González, al sur: 9.00 m con calle Norte 9, al oriente: 19.00 m con Silvano Domínguez Hipólito, al poniente: 19.00 m con Toribia Vita García. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 24 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 378, C. ANTONIO VARGAS NAVARRETI promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Las Nieves, que mide y linda, al norte: 22.00 m con Hortensia Vargas Delgado, al sur: 23.80 m con Sra. Guadalupe Jiménez Alvarado, al oriente: 8.50 m con Martina Rojas, al poniente: 8.70 m con calle Almoleya. Superficie aproximada de 197.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a ----- de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 482, C. ANDRES AYALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros # 10, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado Tlatelpa, que mide y linda, al norte: 60.00 m con Hermenegildo Lemu actualmente Agustina Olvera, al sur: 59.70 m con Silvia Aya González, al oriente: 9.85 m con calle Matamoros, al poniente: 10.80 m con Mirna Alanís Flores. Superficie aproximada de 617.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.



Exp. 460, C. JULIETA ROBLEDO GORGONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Número 5 de la Privada de Juárez, en el poblado de San Marcos Huixtaco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Toapa, que mide y linda, al norte: 21.00 m con Hortencia Arenas Soto, al sur: 21.00 m con lote baldío, actualmente Jael Méndez, al oriente: 10.00 m con María Velázquez Pons, al poniente: 10.00 m con Privada de Juárez. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 459, C. CONCEPCION SAAVEDRA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del paraje conocido como Terremote, el cual se localiza dentro del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 12.50 m colindando con calle pública sin nombre, al sur: 12.50 m colindando con propiedad del Sr. Samuel Bonilla, al oriente: 12.35 m colindando con propiedad del Sr. Ismael Ramírez Ortega, al poniente: 12.35 m colindando con propiedad del Sr. Ismael Ramírez Ortega. Superficie aproximada de: 154.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 458, C. JOSEFINA CANO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Hidalgo S/N, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Temonton", que mide y linda, al norte: 30.00 m con Beatriz Patricia López Audelo, al sur: 30.00 m con Roberto Román, al oriente: 12.50 m con Fidencio Cortazar San Juan, al poniente: 12.50 m con Privada Hidalgo. Superficie aproximada de: 375.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 457, C. ADRIANA IRETA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre callejón Bellavista, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Mezquite", que mide y linda, al norte: 24.90 m con Iván Ireta González, al sur: 25.50 m con paso de servidumbre, al oriente: 7.37 m con Callejón Bellavista, al poniente: 5.57 m con Carlos Ireta Carreón. Superficie aproximada de: 162.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 12624/2001, C. PATRICIA OLIVARES CASTIÑEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Cedros No. 11, manzana 4, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 6.00 m linda con calle Cerrada de Cedros, sur: 6.00 m linda con Clemente Corona Pedraza, oriente: 18.00 m linda con Lauro Javier Benítez Torres, poniente: 18.00 m linda con terreno de siembra Prop. privada. Superficie aproximada de: 108.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 12059/2002, C. JUANA OFELIA JUAREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miraflores S/N, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 97.63 m linda con María Juárez Flores, sur: 95.40 m linda con Zanja Regadora, oriente: 48.37 m linda con Av. Miraflores, poniente: 42.00 m linda con zanja regadora. Superficie aproximada de: 4,360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 12060/2001, C. MARIA DEL CARMEN SALGADO CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Niños Héroes S/N, lote G, Col. Santa María Huecatitla, Cuautitlán, México, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 29.00 m linda con Daniel Salgado Cureño, sur: 29.00 m linda con Tomasa Salgado Cureño, oriente: 11.25 m linda con Julio Salgado, poniente: 11.25 m linda con Alberto Jorge Salgado Caballero. Superficie aproximada de: 326.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero de 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas  
Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México



FE DE ERRATAS del edicto debidamente autorizado que fue publicado los días 21, 27 de diciembre del 2001 y 2 de enero del año en curso, y que a continuación se relaciona:

EXP.	DEBE DECIR	DICE
378/01	ELVA MARQUEZ GOROSTIETA Y JOSE SANTOS SALVADOR SALGADO	ELVA MARQUEZ GOROSQUIETA Y JOSE SANTOS SALVADOR SALGADO

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO PALACIOS MAYEN  
JEFE DEL DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS  
JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
(RUBRICA).

463.-11 febrero.



CONTRALORÍA INTERNA DEL DIFEM

EDICTO

Por resolución de fecha 30 de Enero de 2002, recaída dentro del Procedimiento Administrativo DIFEM/MB/38/2001 instaurado en contra del C. ALFREDO GAVITO DE LA TORRE, por omitir presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público el Contralor Interno del DIFEM, resolvió lo siguiente: El servidor público es responsable de las irregularidades administrativas que se le atribuyen al infringir con su conducta lo dispuestos por los artículos 79 fracción II y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por lo que se le impone como sanción económica **QUINCE DÍAS DEL SUELDO BASE PRESUPUESTAL ASIGNADO** equivalente a la cantidad de \$ 8,416.95 (Ocho Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos 95/100 M.N.), mismo que deberá reintegrar dentro de un término de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución en la Caja General de Gobierno o en la oficina rentística que le corresponda en razón de su domicilio fiscal, apercibido que de no hacerlo se procederá mediante procedimiento económico coactivo de ejecución, notifíquese la presente resolución al C. ALFREDO GAVITO DE LA TORRE a través de Edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación Nacional en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Toluca, México a 31 de Enero de 2002.

C.P. JORGE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
CONTRALOR INTERNO  
(RUBRICA).

458.-11 febrero.



## H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MEXICO

**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICA**


EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28 Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES VIGENTES EN LA MATERIA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

COSTO DE BASES	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	NOTIFICACIÓN DEL FALLO
\$ 1,000.00	del 11/Febrero/2002 al 19/Febrero/2002	15/Febrero/2002 11:00 horas	21/Febrero/2002 14:00 horas	25/Febrero/2002 14:00 horas

Primer convocatoria de Licitación Pública NR-ADQ-LP 02/2002

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO	CANTIDAD
01	Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Empleados	Grupo asegurable de 1,187 empleados

- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta de 9:00 a 15:00 horas; en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en el edificio del Palacio Municipal, de Cd. Nicolás Romero, Estado de México.
- Venta de bases en la caja de la Tesorería Municipal de 9:00 a 15:00 horas.
- Requisitos para la inscripción: pago en efectivo o cheque nominativo a nombre del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, presentar copia del recibo del pago en la Subdirección de Adquisiciones.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento.
- Condiciones de pago: Se encuentran inscritas en las bases de licitación.
- Vigencia de la Póliza: del 15 de Marzo de 2002 al 31 de Agosto del 2003.

Cd. Nicolás Romero, Estado de México, 11 de Febrero del 2002.

MA. ISABEL PADILLA CHAVEZ  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
 (RUBRICA).

447.-11 febrero.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de la Contraloría  
 Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



## EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS  
 TOLUCA, MÉXICO

Expediente IC/04/02, "ING SEGUROS COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V.", promovió instancia de inconformidad en contra del fallo de la licitación pública número LP-01/004/01, para el aseguramiento del parque vehicular conformado por 334 vehículos utilitarios, tipo patrulla, de emergencia y para el servicio público, bajo cobertura amplia, con vigencia del dieciocho de diciembre del año dos mil uno, al mismo día y mes del año dos mil dos, convocada por el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; al cual recayó acuerdo de fecha veintinueve de enero del año dos mil dos, mediante el cual el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, ordena la notificación a la empresa referida de la remisión de las constancias que integran el expediente respectivo, al H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en el ámbito de su competencia, conozca y resuelva sobre la inconformidad de referencia, enviándose desgoce del mismo al archivo de esta Dirección, como asunto concluido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción II y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, 25 de enero del 2002, el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, Lic. Romualdo Velázquez Albarrán.- Rúbrica.

465.-11 febrero.

## CALCIPLAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

## AVISO DE ESCISION

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los acreedores y accionistas de la Sociedad que su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de diciembre de 2001 resolvió, entre otros puntos, lo siguiente:

Se aprueba con fundamento en el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la escisión de Calciplas de México, S. A. de C.V. como sociedad escidente, la cual sin extinguirse aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social, a una nueva sociedad escindida que resultará de la escisión y que se denominará Explotadora Mills, S. A. de C.V.

1. La escisión se efectuará tomando como base los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2000, los Estados Financieros aprobados no auditados de la Sociedad al 15 de diciembre de 2001 y el balance proforma formulado para efectos de la escisión.

2. Al llevarse a cabo la escisión, se aportará en bloque a Explotadora Mills, S.A. de C.V. parte del activo, pasivo y capital de Calciplas de México, S.A. de C.V. en su carácter de sociedad escidente, en la forma que a continuación se indica:

a. Una parte del activo por un importe de \$399,500.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Las transmisiones de los bloques patrimoniales a que se refieren el inciso que antecede, se adecuarán, en su caso, a las cantidades, características y naturaleza jurídica de los bienes y derechos existentes al operarse la escisión.

b. No se transfiere pasivo alguno. Sin embargo, se le transmitirán las obligaciones derivadas de los bienes y derechos que le corresponderán como consecuencia de la escisión.

c. Una parte del capital contable por un importe de \$399,500.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al Capital social pagado.

3. Al llevarse a cabo la escisión el importe del capital social pagado de Calciplas de México, S.A. DE C.V., será de \$100,500.00 (CIEN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) del cual corresponderá al capital mínimo fijo sin derecho a retiro la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), representado por 22'458,845 acciones de la Clase I, ordinarias, nominativas, sin valor nominal, que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

4. Al darse ejecución de la escisión, el capital mínimo fijo con el que quedará constituida Explotadora Mills, S. A. de C.V. será de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) representado por 22'458,845 acciones de la Clase I, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas.

5. La sociedad escindida será causahabiente, a título universal del respectivo patrimonio que la sociedad escidente le aportará en bloque. La sociedad escindida asumirá exclusivamente los derechos y obligaciones que les sean transferidas por virtud de la escisión. Si la sociedad escindida incumpliera alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, la sociedad escidente responderá solidariamente por la totalidad de las obligaciones a los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso durante un plazo de tres años contado a partir de la última de las publicaciones a que se refiere la fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El texto completo de la Asamblea de Escisión se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores de la Sociedad en su domicilio, ubicado en Guillermo González Camarena No. 43, Fraccionamiento Industrial Cuamatta, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, durante un plazo de 45 días naturales, contados a partir de que se haya efectuado la inscripción y publicaciones que requiere la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de febrero de 2002.

**SEBASTIAN ITURBE HERNANDEZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO**  
**(RUBRICA).**